

## INFORME ANUAL DE METROZONA S.A. AÑO 2010

En cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, pongo en su conocimiento y consideración el informe de Gerencia correspondientes al ejercicio económico del año 2010.

### Inversiones

Se procedió con la construcción de un nuevo tramo de la Nave Industrial N° 2, Galpón 204, el cual será destinado para las operaciones de la compañía Sueño de los Andes, en el que se ha invertido US\$ 32.622,46. De igual forma se cancelo la cuota final a Monteaventino por US\$ 21.000,00.

La ahora llamada SENAE Servicio Nacional de Aduana del Ecuador ex CAE, a dispuesto a todas las administradoras de zonas francas se proceda con el desarrollo del sistema de transmisión de datos mediante archivos XML, para el control de ingresos, egresos e inventarios para los usuarios y administradores de zona franca, ante esta disposición hemos tenido el acercamiento con varias firmas para el desarrollo de esta plataforma, la firma GlovalWare es quien lo está desarrollando.

En este ejercicio económico la compañía genero utilidades por un monto de US\$ 7.161,55.

### Usuarios

La compañía ECUTRESS S.A. fue calificada sin embargo no pudo desarrollar sus actividades y se retiro, en el mes de marzo el CONAZOFRA procedió a cancelar a las empresas CHOCONET y SEALED AIR MEXICO, el mes de agosto y noviembre se califico a las empresas SARG LATIN AMERICAN CORPORATION y NEGOCIOS CARIBBEAN PACIFIC COMPANY respectivamente, para el mes de octubre la compañía RICHTEX presento su salida voluntaria del régimen franco.

Los usuarios Imprenta Mariscal y Mp Graphics han presentado su salida de zona franca procediendo con los egresos de sus maquinarias y mercancías. La falta de seguridad jurídica que impera en el país y que afecta al sistema franco ecuatoriano no permite explotar esta herramienta de comercio exterior.

Actualmente contamos con los siguientes usuarios:

GTS Ecuador, Sueño de los Andes, Negocios Caribbean Pacific, Sarg Latin American Corporation, Tendidotex.

### Operaciones

Las operaciones de los usuarios de zona franca fueron superiores al ejercicio anterior, las exportaciones alcanzaron US\$ 71.518.204,75 y los ingresos US\$ 64.206.312,92.

### Marco Legal

El 29 de diciembre del 2010 se promulgo mediante Registro Oficial N° 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, en el que se deroga la Ley de Zonas Francas y crea de las ZEDES Zonas Económicas de Desarrollo Especial impulsadas por el estado, hay que resaltar que en las disposiciones transitorias, Tercera, Cuarta, Quinta dice textualmente:

*Tercera.- Las zonas francas cuyas concesiones han sido otorgadas al amparo de la Ley de Zonas Francas, continuaran en operación bajo las condiciones vigentes al tiempo de su autorización, por el plazo que dure su concesión. No obstante las empresas administradoras y*



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

Av. De Los Granados E9-40 y París, Edificio Sandoval, Planta Baja  
Telf.: (593-2) 2264115 Quito

28 ABR. 2011

Francia Telf.: (593-2) 2778625 7 2778614 Fax: (593-2) 2777203 Yaruqui  
informacion@metrozona.com www.metrozona.com metrozonavaruqui@metrozona.ec

OPERADOR 08  
QUITO

usuarias de las actuales zonas francas deberán sujetarse administrativamente y operativamente a las disposiciones del presente código.

**Cuarta.-** A partir de la promulgación de este código, y para efectos de su calificación, las empresas que deseen registrarse como nuevas usuarias de las zonas francas que se mantengan en funcionamiento, deberán cumplir los requisitos que se prevén en esta normativa para los operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico; y se las aprobará siempre que estén acordes al plan de inversiones presentado por la Zona Franca, previo a su calificación.

**Quinta.-** Las empresas administradoras de zona franca que deseen acogerse a la modalidad de zonas especiales de desarrollo económico, podrán hacerlo siempre que su solicitud sea presentada a la autoridad competente hasta 6 meses antes de finalizar la concesión como zona franca. En los casos que fuere posible, el Consejo Sectorial de la producción priorizará la migración de las zonas francas existentes al nuevo esquema previsto en este código.

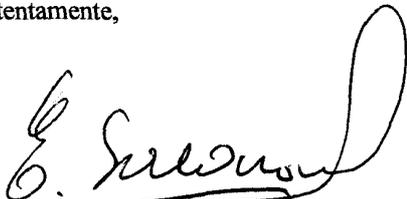
El Reglamento al Código de la Producción tiene 90 días para ser aprobado y poder definir nuevas estrategias para captar más usuarios de acuerdo a los nuevos alineamientos que nos presente el estado ecuatoriano y el incentivo que se le dé al inversionista.

Con estos antecedentes Zona Franca Metropolitana Metrozona puede operar hasta el fin de su concesión marzo del 2019, y optar por migrar al nuevo sistema de ZEDES con los usuarios que cuente en ese momento.

El SRI procedió a notificar sobre el pago del anticipo del impuesto a la renta, para lo cual se procedió a realizar dos escritos para su impugnación, con el Dr. Sancho y el Dr. Jacinto Garaicoa, el cual se encuentra en trámite y esperamos el pronunciamiento.

Se ha definido ya la terminación del Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito, en la parroquia de Tababela, para el mes de octubre del 2012, lo que representa para Metrozona la oportunidad de nuevos negocios por contar con un puerto cerca.

Atentamente,



Ing. Edgar Salazar Lozada  
GERENTE GENERAL

